

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa a cargo del Sr. Luis Petri, brinde ante esta Honorable Cámara información precisa y detallada sobre la información publicada por el Ejército Argentino, y luego borrada, en relación a un ejercicio de la VIII Brigada de Montaña. En la publicación se observaron mapas, y el adiestramiento que se habría realizado teniendo como hipótesis de conflicto a la República de Chile.

Al respecto, se solicita que:

1. Remita un informe preciso y detallado respecto del ejercicio realizado por la VIII Brigada de Montaña publicado, y luego borrado de la Red Social X del Ejército Argentino
2. Explícite si el Ministerio de Defensa ha abandonado como hipótesis de planeamiento, adiestramiento, alistamiento y diseño de Fuerza lo dispuesto en la Directiva de Defensa Nacional 2021 (DCTO-2021-457-APN-PTE1), el cual disponía que debido a "la persistente presencia militar, ilegítima e ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes obliga a tomar los recaudos de planificación de capacidades, despliegue y organización acordes por parte de nuestro sistema de Defensa."

3. Informe si el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas estaban en conocimiento de dicho ejercicio.
4. Informe si se ha iniciado la elaboración de la Directiva de Política de Defensa Nacional 2024, tal cual lo establece el Decreto Nº 1729/2007, y si ésta contempla como hipótesis de conflicto a la República de Chile.

## FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 5164-D-2024.

El día domingo 8 de septiembre del corriente año se tomó conocimiento, a través de los medios de comunicación<sup>1</sup> que el Ejército Argentino informaba a través de la red social X que la VIII Brigada de Montaña realizó un ejercicio de planeamiento. En la mencionada publicación se mostraban mapas que concluían en que la hipótesis de empleo de dicho adiestramiento era la República de Chile. Cabe destacar que la información fue borrada a los pocos minutos, pero que, sin embargo, la publicación fue capturada por varios usuarios y por los medios de comunicación.

Resulta extraño que los mapas de dicho planeamiento tengan como hipótesis de empleo una supuesta invasión desde la República de Chile, toda vez que la Directiva de Defensa Nacional (DPDN) 2021 (DCTO-2021-457-APN-PTE1) disponía que debido a "la persistente presencia militar, ilegítima e ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes obliga a tomar los recaudos de planificación de capacidades, despliegue y organización acordes por parte de nuestro sistema de Defensa."

Asimismo, esta hipótesis representaría un retorno a la adopción, por parte del Sistema de Defensa Nacional, de hipótesis de conflicto con los países amigos, aliados y estratégicos de la región, las cuales se habían abandonado, puntualmente en el caso de la República de Chile, en el año 1999, cuando se firmó

---

<sup>1</sup> <https://www.lapoliticaonline.com/politica/el-ejercito-publico-un-tuit-con-mapas-de-hipotesis-deconflicto-con-chile-y-lo-borro/>.

el "ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CHILE PARA PRECISAR EL RECORRIDO DEL LIMITE DESDE EL MONTE FITZ ROY HASTA EL CERRO DAUDET" (Ley Nº 25.110 del 11 de junio de 1999) entre la República Argentina y la República de Chile<sup>2</sup>.

Al respecto, el Ejército Argentino sostuvo en los medios de comunicación<sup>3</sup> que "se usan mapas y cartas creando situaciones ficticias, con países simulados e inexistentes, para estar en aptitud de cumplir la misión del Ejército de asegurar la integridad del territorio del país". Si esto fuera cierto, los mapas hubieran contenido inscripciones con los supuestos países ficticios (país, azul, país Z, etc.), pero no se observa en la cartografía publicada dichos supuestos ficticios. Por tal motivo, es importante conocer si dicho planeamiento se corresponde con la DPDN 2021 y el Plan de Capacidades Militares 2023.

Por igual motivo, resulta relevante que se informe si dicho ejercicio responde a nuevos lineamientos emanados por el Ministerio de Defensa y/o el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, la acción del oficial a cargo del ejercicio ha sido negligente, en tanto se permitió el ingreso de celulares al mismo. Es por las dudas que surgen de la información expuesta, que solicito a los señores Diputados acompañen la presente iniciativa legislativa.

---

<sup>2</sup> Además, debe tenerse presente que el último documento estratégico argentino que contempló una hipótesis de conflicto de Chile fue la Directiva Estratégica Militar (DEMIL) 1999. Eissa, Sergio (2015). ¿La irrelevancia de los Estados Unidos? La política de defensa argentina (1983-2010). Buenos Aires: Arte y Parte.

<sup>3</sup> <https://www.perfil.com/noticias/politica/los-ejercicios-militares-en-la-cordillera-y-el-mapa-que-elejercito-argentino-borro-de-las-redes-por-una-hipotetica-invasion-chilena.phtml>



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*